

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11181 *BARCELONA*

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 576/2010-HA, de la entidad mercantil Industrial Técnica Contra Incendios, S.L. se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de masa activa, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Industrial Técnica Contra Incendios, S.L., así como la inscripción de conclusión del Concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 16 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170006189-1